



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	73001-3333-006-2021-00094-00
Acción:	CUMPLIMIENTO
Demandante:	FRANCISCO JAVIER LENIS BARRAGÁN
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA – SEDE OPERATIVA DE ALVARADO.
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El accionante presentó en debida forma recurso de apelación en contra de la sentencia del 28 de mayo de 2021, proferida por este Despacho, por medio de la cual se declaró improcedente la acción.

Ahora bien, como quiera que el mencionado recurso fue presentado dentro de la oportunidad legal y es procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 393 de 1997., el mismo se concede en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Tolima.

Para lo anterior, remítase por Secretaría el expediente digitalizado a la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad, para que proceda a su reparto entre los magistrados de dicha Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES
JUEZ

J

<p>JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ</p> <p>Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No 023, en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-administrativo-de-ibague/296</p> <p>Hoy 1 de junio de 2021 a las 08:00 AM</p> <p>MONICA ADRIANA TRUJILLO SÁNCHEZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:

JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91d70f37a94a06af63b9995af42a14f280699d45f5b42d9df633393f71a338d4

Documento generado en 31/05/2021 01:48:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**